



Provincia de Tierra del Fuego
Comando en Jefe del Ejército de Tierra
República Argentina

Ministerio de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Iris M. Merca
Auxiliar Adm. Dto.
Leg. 1022058/01
Ministerio Educ. D. C.

USHUAIA, 02 MAY 2018

VISTO la Nota N° 4774/18 presentada por el Director del Centro de Información y Documentación Educativa, Sr. Esteban G. BURGOS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a las denominadas: "Capacitaciones Virtuales para Bibliotecarios y/o Responsables de Unidades de Información del Sistema Educativo Provincial", que se llevan a cabo entre los meses de marzo y noviembre del corriente año en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que dentro de los objetivos de las mencionadas capacitaciones se encuentran lograr mejorar la calidad de la gestión de la información desde la biblioteca, con los recursos humanos y materiales disponibles, como así también proveer a las bibliotecas escolares del conocimiento en el manejo de las nuevas herramientas tecnológicas.

Que incluyen conferencias de especialistas nacionales e internacionales, convocados por la Biblioteca Nacional de Maestros en el marco del Programa de Bibliotecas Escolares Especializadas de la República Argentina.

Que la propuesta se realiza en nuestra Provincia desde el año 2013, contando con reconocimiento por parte de este Ministerio a través de las Resoluciones M.ED. N° 1495/13, N° 2037/14, N° 734/15, N° 1072/16 y N°1452/17.

Que las mismas cuentan con una carga horaria total de treinta y cuatro (34) horas reloj, desarrollándose en ocho (8) encuentros en formato de videoconferencia, que se llevarán a cabo en las sedes de la Fundación OSDE de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que la capacitación se encuentra dirigida a bibliotecarios, responsables de unidades de información y comunidad en general.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante Pase N° 1829/18, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción que contribuya al desarrollo de capacidades mediante la participación de todos los docentes y estudiantes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las denominadas: "Capacitaciones Virtuales para Bibliotecarios y/o Responsables de Unidades de Información del Sistema Educativo Provincial", que se llevan a cabo entre los meses de marzo y noviembre del corriente año en las ciudades de Ushuaia y Río Grande. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

0980

/18.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur